



**RESOLUCIÓN N° 017-2012-MDL-OAF**  
**Lince, 07 de Febrero del 2012**

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 088-2012-MDL-OAF/UL del 07.Feb.2012, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-MDL/CE

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM de fecha 05.Ene.2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año fiscal 2012; el mismo que modificado por la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2012-MDL-GM programándose el proceso de selección antes señalado.

Que, a través del Memorandum N° 115-2012-MDL-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el servicio de mantenimiento preventivo, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.- APROBAR** el Expediente del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012-MDL/CE, que tendrá por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular de la Entidad por un monto de S/101,641.01 (Ciento Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.- DESIGNAR** al comité especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

| Titulares                                | Suplentes                                |
|--|--|
| 1. Rosmary Campos Sologuren (presidente) | 1. Luis Montesinos Mata (presidente)     |
| 2. Charlie Farfan Carrillo (miembro)     | 2. Neil Andrade Niño de Guzman (miembro) |
| 3. Jorge A. Cosios Sosa (miembro)        | 3.- Christian Ramos Condori (miembro)    |

